

Tema 18. Ordenación turística de las ciudades de vacaciones. Concepto legal de las mismas. Competencia del Ministerio de Información y Turismo. Condiciones generales y particulares de estos establecimientos. Categorías y condiciones mínimas para su clasificación en cada una de ellas. Solicitud de apertura y documentos que han de acompañarla. Tramitación y resolución. Ordenación turística de los apartamentos. «Bungalows» y otros establecimientos similares de carácter turístico.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Subdirector del Servicio General de Bibliotecas.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1972, acordó convocar concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Subdirector del Servicio General de Bibliotecas, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Dicha plaza, calificada de técnica, a la que corresponde el grado retributivo 17 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y dotada de conformidad con el Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el sueldo base anual de sesenta y siete mil quinientas pesetas (67.500 pesetas) y una retribución complementaria de veintidós mil cuatrocientas diez pesetas (22.410 pesetas) anuales, con los demás emolumentos reglamentarios que procedan y aumentos graduales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso libre de méritos deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso de méritos se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 282 del 24 de noviembre de 1972.

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—9.516-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la oposición para proveer plazas de Asistentes Sociales.

De conformidad con el apartado b) de la base VII de la convocatoria, se cita a los señores aspirantes para el próximo día 22 de enero de 1973, a las diecisiete horas, en el salón de sesiones de esta Corporación, sita en la plaza de Bibataubin, a fin de llevar a cabo la práctica del primer ejercicio de la oposición.

Igualmente se hace saber que el orden de actuación de los señores opositores, de conformidad con el sorteo público realizado es el que se detalla seguidamente:

1. Ruiz de Peralta Casallo, Consuelo.
2. Salazar García, Antonio.
3. Sánchez Martín, María Dolores.
4. Aragón Jiménez, María Dolores.
5. Benavides Sánchez de Molina, María del Mar.
6. Blanca Sánchez, Purificación.
7. Delgado Peláez, Julián.
8. García Herrera, María del Pilar.
9. Hita La Fuente, Josefa.
10. Moles Gallardo, María Teresa.

Lo que se publica para general conocimiento.
Granada, 11 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.647-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer ocho plazas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros Industriales).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 283, de 25 de noviembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer ocho plazas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros Industriales), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la partida 79 del presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.518-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnico del Gabinete Técnico de Programación (especialidad Economía).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 283, de 25 de noviembre de 1972, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnico del Gabinete Técnico de Programación (especialidad Economía), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 14 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.519-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 18 plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 284, de 27 de noviembre de 1972, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer 18 plazas de Médico de Dispensario, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.520-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Contabilidad.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 284, de 27 de noviembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer dos plazas de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa,

subgrupo de Contabilidad, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.517-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Veterinaria.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 291, de 5 de diciembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Veterinaria, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 48 del presupuesto con el sueldo base de 70.600 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.604-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa del Escalafón de Intervención, a extinguir.

Se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa del Escalafón de Intervención, a extinguir, de este excelentísimo Ayuntamiento, que tienen asignados los grados retributivos 19 y 17, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparece el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya», de fecha 30 de noviembre de 1972, número 273.

Bilbao, 8 de diciembre de 1972.—El Secretario general.—8.560-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lora del Río referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor:

Admitidos

Don Antonio Cepeda Caro.
Don Gabriel Maestre Alvarez.
Don Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

Lora del Río, 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Pedro de Leyva.—8.655-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento y dos de Cabo, más las que se produzcan por ascenso a Sargento de la plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 274, de fecha 1 de diciembre actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargentos y dos de Cabos, más las que se produzcan por ascenso a Sargento de la plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación, dotadas las primeras, con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 10, y las de Cabos, con el grado retributivo 8 de los establecidos por la Ley 106/1963, de 20 de julio, modificados por Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, con derecho a quinquenios, pagas extras, y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes, en cuantía base anual de 64.600 pesetas y 58.850 pesetas, respectivamente.

Podrán tomar parte en este concurso todos los que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad plazas de Cabos y Policía Municipal en la plantilla de esta Corporación.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—8.556-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugalete referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

De acuerdo con lo establecido en la base octava, para cubrir en propiedad, mediante concurso, la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1972, y conforme establece el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes tendrá la composición siguiente:

Presidente: Señor Alcalde, don José Manuel Esparza Mangrón, y en su ausencia, el primer Teniente de Alcalde, don Casimiro Ramón Ecesúmaga.

Vocales:

Don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Lorente Bardeci, Abogado del Estado; sustituto, en caso de ausencia, el Abogado del Estado don José María Cortina Ruiz.

Don Jesús Marín Ortiz, en representación del profesorado oficial, y como Vocal suplente, don Juan José Alaña Fernández.

Don Juan Santos Alonso, Secretario general del Ayuntamiento; en caso de ausencia, don Ricardo Ruiz Menchaca.

Secretario: Doña María Teresa Fulgencio Díez.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de los interesados en el presente concurso.

Portugalete a 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde accidental.—8.957-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente al concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene.

El Tribunal que juzgue la prueba de aptitud del concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Zvonimir Putizza Matich, Teniente Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.